



Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las Bases que han de regir el concurso de Cartel + Eslogan "Sensibilización de la adicción al móvil" que desde el Área de Juventud de este Ayuntamiento se han elaborado en colaboración la Asociación EPSJ Albajoven, de esta localidad, con el objeto de informar y sensibilizar a los jóvenes y a la población en general de la adicción actual al teléfono móvil y de la nomofobia (miedo irracional al estar sin el teléfono móvil"

En uso de las facultades que em confiere la legislación vigente y de aplicación al caso

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO: Aprobar las bases del referido concurso cuyo texto se adjunta a la presente como documento unido

SEGUNDO: Se de traslado de la presente a los servicios municipales competentes, así como se proceda a la difusión de las bases en la web municipal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50002CE1500S7U9B0F2Y7S5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210183829
	PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 30/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2021 13:06:00	Fecha: 30/11/2021 Hora: 13:05

CSV: 07E50002CE1500S7U9B0F2Y7S5





Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



BASES QUE HAN DE REGIR EL II CONCURSO DE CARTEL + ESLOGAN
“SENSIBILIZACIÓN DE LA ADICCIÓN AL MÓVIL”

Desde el área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en colaboración con la Asociación “EPSJ Albajoven”, organiza por segundo año el concurso de cartel + eslogan, este año con el fin de informar y sensibilizar a los/as jóvenes, y la población en general, de la adicción actual al teléfono móvil y/o de la nomofobia (el miedo irracional a estar sin el teléfono móvil).

1. Participantes: Podrán presentarse todas las personas naturales o residentes en Argamasilla de Alba de 12 a 25 años (se podrá requerir DNI para confirmar identidad del participante).

2. Diseño de cartel + eslogan. Este debe ir dirigido a informar y sensibilizar a los/as jóvenes, y la población en general, de la adicción actual al teléfono móvil y/o de la nomofobia (el miedo irracional a estar sin el teléfono móvil). Se premiarán las mejores ideas en conjunto, es decir, se tendrá en cuenta tanto el eslogan como la calidad técnica del cartel.

3. El cartel + eslogan deberá ser original e inédito y no deberá haber sido publicado ni haber participado en otros concursos. Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 trabajos al concurso.

4. Formato de entrega, hay dos opciones:

- En formato digital JPG o PNG o PDF hasta un máximo de 25MB con unas dimensiones mínimas de A3 (29,7cm x 42cm), enviado al email centrojuvenilarg@gmail.com. Así mismo deberán adjuntar, además del cartel, la solicitud de inscripción correctamente cumplimentada.
- En el PIJ Centro Infanto-Juvenil de Argamasilla de Alba, en horario de la Sala de Ocio Juvenil, sábados y domingos de 17:00h a 20:00h. Se deberá aportar el cartel en tamaño A3 junto a la solicitud de inscripción correctamente rellenada.

5. Fecha límite de entrega: jueves 16 de diciembre de 2021.

6. Jurado: tres representantes de las entidades organizadoras y un representante del campo de las artes.

7. Premio: El/la ganador/a obtendrá como premio un patinete eléctrico Cecotec Serie A Advance Connected. El premio se concederá a un sólo participante, el cual será avisado telefónicamente. Además, la decisión del jurado será inapelable, pudiéndose declarar el premio desierto. El premio será entregado el 29 de diciembre en Quijotijoven.

8. El/la ganador/a será notificado a partir del jueves 23 de Diciembre.

9. El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba adquirirá todos los derechos para la utilización del cartel + eslogan como mejor convenga a su criterio, así mismo, se reserva el derecho a realizar una selección previa de los carteles presentados, que podrá ser objeto de exposición, sin que ello dé derecho a retribución alguna para los y las concursantes que, por su mera participación, acepten íntegramente las bases del concurso.

10. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación total de las bases.

CSV: 07E50002CE1500S7U9B0F2Y7S5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50002CE1500S7U9B0F2Y7S5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETÓN-ALCALDE - 30/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2021 13:06:00

DOCUMENTO: 20210183829
Fecha: 30/11/2021
Hora: 13:05

